

Referencia:	2021/00011719R
Procedimiento:	Abierto
Solicitud:	Contrato de suministro procedimiento abierto
Contratación (EBS)	

RESOLUCIÓN

Visto el expediente tramitado de procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación **DEL SUMINISTRO/SERVICIO DE DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA Y REPRESENTATIVA DEL “SPAINHANDBALL 2021” EN EL PABELLÓ “PLA DE L’ARC” DEL MUNICIPIO DE LLIRIA, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**, por el presupuesto de licitación de 54.773,46 € más IVA (Total 66.275,89 €).

Resultando que obra en el expediente providencia del Concejal Delegado, Francisco Gorrea Bañúls, de 17 de noviembre de 2021 con CSV: 13523646677032232352, pliego de prescripciones técnicas del arquitecto, Evaristo Carlos López Teruel, de 19 de noviembre de 2021 con CSV: 13523611144706355114, pliego de cláusulas administrativas particulares, de la TAG AVM y de la Concejal Delegada, Josefina Torrijo del Rey, 19 de noviembre de 2021 con CSV: 13523611321350420726.

Visto el informe del Secretario General, Jorge Vicente Vera Gil, de 19 de noviembre de 2021, con CSV: 13523612377510514434.

Visto el informe de la Vicesecretaria, Carmen Gimeno Subirats, de 19 de noviembre de 2021, con CSV: 13523612434530475526.

Vista la existencia de documento de retención de crédito de fecha 18 de noviembre de 2021 por importe de 66.275,89 €, con cargo a la aplicación presupuestaria:

820/341/6090321 (DEPORTES/PLA MUNICIPAL PER L'ESPORT).

Resultando que en la Plataforma de Contratación del Estado se ha llevado a cabo los trámites oportunos para la adjudicación del contrato, así como el requerimiento de documentación a la empresa que ha presentado la mejor oferta calidad-precio.

Resultando que ESCATO INTERNACIONAL ESCENOGRAFÍA CORPORATIVA, S.L., con CIF nº B86531001 ha presentado la documentación requerida para la adjudicación del contrato, hecho comprobado por la unidad que auxilia al órgano de contratación.

Considerando el art. 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento de Llíria tiene la competencia objeto del contrato.

Considerando la delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, aprobada por Decreto 2021002693, de 2 de agosto de 2021, esta Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente.

Visto el expediente tramitado.

La propuesta de resolución del expediente ha sido Fiscalización de conformidad por la intervención municipal mediante informe de fecha 25/11/2021

El/La. Alcalde/sa, RESUELVE:

Primero.- Avocar la atribución para la adopción del presente acuerdo en esta Alcaldía, con base en el art. 10 de la Ley 40/15, por razones de urgencia e interés público, según las necesidades requeridas por el organismo organizador del 25º IHF Campeonato Mundial Femenino de Balonmano y siendo Llíria una de sus sedes, ya que la celebración de dicho campeonato está prevista desde el día 2 de diciembre hasta el día 15 de diciembre de 2021.

Segundo.- Adjudicar el contrato de “**SUMINISTRO/SERVICIO DE DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA Y REPRESENTATIVA DEL “SPAINHANDBALL 2021” EN EL PABELLÓ “PLA DE L’ARC”**”, a **ESCATO INTERNACIONAL ESCENOGRAFÍA CORPORATIVA, S.L.**, con CIF nº B86531001, por el precio de adjudicación de **54.773,46 € más IVA (Total 66.275,89 €)** y demás condiciones y mejoras señaladas en su oferta.

Tercero.- Disponer el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la parte expositiva de esta resolución y adquirir compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio, recordando a la empresa adjudicataria del procedimiento de licitación que la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Cuarto.- Publicar este acuerdo en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Quinto.- Publicar la formalización del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación, indicando como mínimo, los mismos datos que en el anuncio de adjudicación.

Sexto.- Nombrar al Coordinador de Deportes, Antonio Cotanda Criado, como responsable del contrato.

Al responsable le corresponde supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta prestación pactada.

Séptimo.- Notificar este acuerdo a la empresa ESCATO INTERNACIONAL ESCENOGRAFÍA CORPORATIVA, S.L como adjudicatario, y dar traslado a los servicios de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.

Octavo.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que se celebre.



Noveno.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que dicte las resoluciones y suscriba los documentos necesarios para la efectividad de este acuerdo.

En Llíria a la fecha de la firma electrónica.

FIRMA ALCALDE

LA VICESECRETARIA